



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	68001 3110 008 2022 00005 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	4:50 p.m.
PROCESO	VERBAL- unión marital de hecho y sociedad patrimonial
DEMANDANTE	MAURICIO PEREZ OSORIO, c.c. No. 91.346.405
APODERADO	OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ T.P. 83.967 del CSJ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS: - ELGA LIZETH GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.541.515 - CARMEN MIREYA GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.445.700 - EISLEN GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.314.444 - SARA INÉS GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.445.129 - JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.451.241 - MARGHY LUCÍA GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 63.445.534 - GUSTAVO GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 91.232.772 - CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 91.494.011 - GERMÁN ALBERTO GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 91.275.499 - RUBÉN DARÍO GÓMEZ VANEGAS, c.c. No. 91.477.523 HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER GÓMEZ VANEGAS c.c. No. 91.294.304
APODERADO¹	LUIS CARLOS QUINTERO TIRADO, T.P. No. 331.954 del CSJ
CURADORA Ad Litem	DAISSY YOHANA GARCIA ESTUPIÑAN, T.P. No. 359.081 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 8 y 30 de la mañana, de hoy 25 de agosto de 2023, se da inicio a la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de las partes con sus respectivos apoderados judiciales y, también hace presencia la curadora ad litem designada a los indeterminados.

Se deja constancia que el señor RUBÉN DARÍO GÓMEZ VANEGAS en calidad de parte demandada asume directamente su representación dada su calidad de abogado.

Se reconoce personería al Dr. LUIS CARLOS QUINTERO TIRADO portador de la T.P. No. 331.954 como apoderado de los demandados Carmen Mireya Gómez Vanegas, Eislen Gómez Vanegas, Sara Inés Gómez Vanegas, Johanna Gómez Vanegas, Marghy Lucía Gómez Vanegas, Gustavo Gómez Vanegas, César Augusto Gómez Vanegas y, Germán Alberto Gómez Vanegas.

¹ Apoderado de los demandados Carmen Mireya Gómez Vanegas, Eislen Gómez Vanegas, Sara Inés Gómez Vanegas, Johanna Gómez Vanegas, Marghy Lucía Gómez Vanegas, Gustavo Gómez Vanegas, César Augusto Gómez Vanegas, Germán Alberto Gómez Vanegas.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

INTERROGATORIOS DE PARTE. - Se recepcionó el interrogatorio al señor MAURICIO PEREZ OSORIO en calidad de demandante y a los señores RUBEN DARIO GOMEZ VANEGAS, ELGA LIZETH GOMEZ VANEGAS, CARMEN MIREYA GOMEZ VANEGAS, EISLEN GOMEZ VANEGAS y, SARA INES GOMEZ VANEGAS en calidad de parte demandada.

Se señala el día **VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, poniendo de presente que la primera testigo que se va escuchar en declaración es la señora JOHANNA GOMEZ VANEGAS.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 4:50 de la tarde de hoy 25 de agosto de 2023, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0557263ef6c036247be42cbb66eba4cc9689e96d56bce9f9489dbe95dc9bad79**

Documento generado en 25/08/2023 09:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>